

RIO GALLEGOS, 25 de septiembre de 2023

V I S T O:

El Expediente N° 105.764/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 259/23 se designó a la Dra. María Beatriz DURAN en el cargo de carácter Interino a Término, Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística, Código de Nomenclador de Disciplina (06-47-00-02-01), Departamento Ciencias Sociales, a partir del 2 de octubre de 2023 y por el término de NUEVE (9) meses

QUE a fs. 457 obra comunicación mediante la cual la Dra. María Beatriz DURAN desiste del cargo por motivo de incompatibilidad horaria y el no otorgamiento de horas en excepción por parte del empleador;

QUE a fs. 458, el Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, sugiere el dictado de instrumento legal que deje sin efecto el Acuerdo N°259/2023 en virtud de que la designación no ha comenzado a producir efectos en tanto no se encuentra aún notificada ni se ha dado cumplimiento al trámite establecido por Resolución N° 016/01-CS-UNPA, por tanto se estima prudente dejar sin efecto el acto administrativo, declarar desierto el llamado, y dar trámite urgente a una nueva convocatoria para la cobertura del cargo;

QUE el presente trámite se encuadra en la Resolución N° 1081/14-R-U.N.P.A., ratificada por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

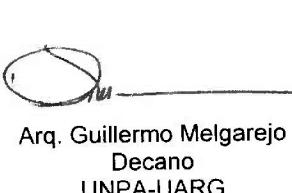
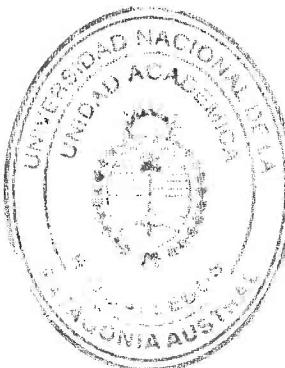
ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo N° 259/23, por lo motivos expuestos en los considerandos.-

ARTICULO 2º.- DECLARAR DESIERTO el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter interino a término, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística, Código de Nomenclador (06-47-00-02-01), Escuela de Psicopedagogía, Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 3º.- REMITIR los actuados al Departamento Ciencias Sociales para su conocimiento y continuidad del trámite.-



Tec. Amelia Rodriguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG